

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 1 de 1

11-

Fusagasugá, 2023-07-28

Doctora:

KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 016 de 2023 para la Contratación de “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de Recibo de propuestas suscrito el 18 de julio de 2023, en el correo electrónico, recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co por el jefe de la Oficina de compras se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado así:

1. TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.
R.L ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS

SUBSANCIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 016– 2023, toda vez que no presenta documentos de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 016-2023, emite el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1.	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	HABILITADO
2.	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	RECHAZADO (No subsano)

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Laura Palacio. 
Asesora Jurídica

11-46.8